



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 028/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto Institucional, en los deberes y atribuciones del Consejo Universitario, artículo 24, establece:

"f) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica;"

Que, con oficio N° UTMACH-UCP-2017-0016-OF, de fecha 13 de enero de 2017, suscrito por el Ing. Fausto Figueroa Samaniego, MBA, Analista de Compras Públicas 3, en virtud del Oficio N° UTMACH-DPLAN-2017-017-OF, de fecha 12 de enero de 2017, de la Dirección de Planificación, en el que se indica se considere por el momento el POA-PAC 2016 para que dichos rubros sean tomados y puestos en el PAC 2017 y sea publicado en el período 2017, remite el Plan Anual de Contratación y la Resolución Administrativa para que sea aprobado.

Que el oficio N°UTMACH-DPLAN-2017-017-OF, de fecha 12 de enero de 2017, referido en el precedente considerando, suscrito por la Ing. Verónica Ayala León, Directora de Planificación, da cuenta de que entrega el Plan Operativo Anual – Plan de Compras Públicas para el ejercicio fiscal 2017 (POA-PAC 2017), indicando que se considera por el momento el POA-PAC 2016, debido a éste está acorde al presupuesto inicial del 2016, de conformidad con el Art. 295 de la Constitución de la República, el cual establece que "(...) hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidente o Presidente de la República regirá el Presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley".- En este sentido, ésta dependencia, con la salvedad de que aquellos procesos que hubieren quedado inconclusos o no se hayan ejecutado en el período anterior, gestionará en los próximos días un reajuste de la planificación en donde se consideren los posibles cambios y/o nuevas necesidades.

Con base en los considerandos precedentes,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 028/2017

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR LOS PLANES OPERATIVOS Y PLANES DE COMPRAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2017 DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA. (POA-PAC 2017).

Dra. Leonor Illescas Zea
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 16 de 2017

Machala, enero 17 de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea
SECRETARIA GENERAL UTMACH





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
RECIBIDO
Hora
13 ENE 2017 JSMC
Mayra Ramirez
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Señor Ingeniero
FAUSTO FIGUEROA SAMANIEGO
Jefe de Unidad de Compras Públicas
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
Machala.-

Oficio nro. UTMACH-UCP-2017-0016-OF
Machala, 13 de enero de 2017

Señor Ingeniero
César Quezada Abad, MBA.
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA
En su despacho.-

Conocimiento

C.U.

De mi consideración:

En base al Oficio N° UTMACH-DPLAN-2017-017-OD de fecha 12 de enero de 2017, de la Dirección de Planificación, donde indica que se considere por el momento el POA-PAC 2016 para que dichos rubros sean tomados y puestos en el PAC 2017 y sea publicado en el periodo 2017, para lo cual remito a Ud. el plan Anual de Contratación y resolución administrativa para que sea apobado por su instancia y sea devuelto para su debida publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Particular que informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. FAUSTO FIGUEROA SAMANIEGO, MBA.
Analista de Compras Públicas 3

Anexo: PAC 2017 y Resolución Administrativa



Ing. Verónica Ayala León, Mgs.
Directora de Planificación

V. Ayala L.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 de 14 de Abril de 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Oficio No. UTMACH-DPLAN-2017-017-OF

Machala, 12 de enero de 2017

Señor Ingeniero
FAUSTO FIGUEROA SAMANIEGO
Jefe de Unidad de Compras Públicas
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
Machala.-

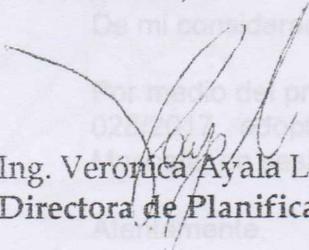
De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, por medio del presente, hago entrega del Plan Operativo Anual - Plan de Compras Públicas para el ejercicio fiscal 2017 (POA-PAC 2017), indicando que se considera por el momento el POA - PAC 2016, debido a que éste está acorde al presupuesto inicial del 2016, de conformidad con el Art. 295 de la Constitución de la República, el cual establece que "[...] Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley".

En este sentido, ésta dependencia, con la salvedad de que aquellos procesos que hubieren quedado inconclusos o no se hayan ejecutado en el periodo anterior, gestionará en los próximos días un re-ajuste de la planificación en donde se consideren los posibles cambios y/o nuevas necesidades.

Se anexa, documento en formato digital.

Atentamente,


Ing. Verónica Ayala León, Mgs.
Directora de Planificación

VA/Gisell R.


Dra. Leonor Illasgas Zea, Esp.
SECRETARÍA GENERAL DE LA UTMACH

ANEXO: lo indicado

LVA castillo

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
RECIBIDO

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
TRAMITACIÓN
PERSONAL DE PLANIFICACIÓN
ARCHIVO